



Bruselas, 29.5.2020
COM(2020) 403 final

ANNEX 1

ANEXO

de la

**Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
por el que se establece el Programa InvestEU**

ANEXO I
Importes de la garantía de la UE por objetivo específico

La distribución indicativa a que se refiere el artículo 4, apartado 2, párrafo quinto, con respecto a las operaciones de financiación e inversión será la siguiente:

- a) hasta 20 051 970 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra a);
- b) hasta 10 166 620 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra b);
- c) hasta 10 166 620 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra c);
- d) hasta 3 614 800 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra d);
- e) hasta 31 153 850 000 EUR para los objetivos mencionados en el artículo 3, apartado 2, letra e).